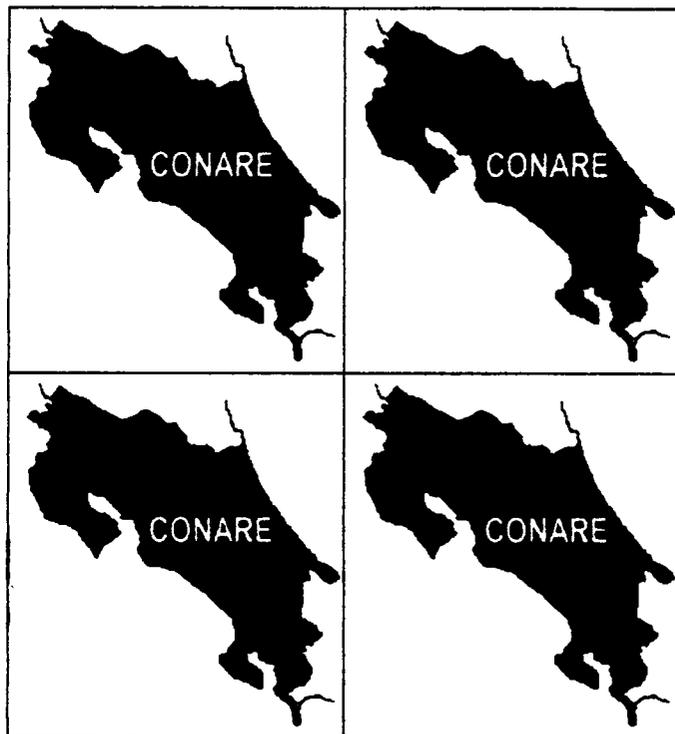
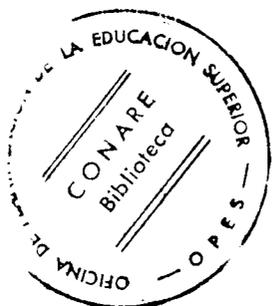


# CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR



## **MESA REDONDA**

### **DISCUSION SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE BIODIVERSIDAD**

#### **Memoria**

OPES-17-97

San José, Agosto 1997

ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA  
BIBLIOTECA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
ACTIVO NUMERO: 11070

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR  
División de Coordinación**

**COMISION DE VICERRECTORES DE INVESTIGACION  
Subcomisión Interuniversitaria de Biodiversidad**

***MESA REDONDA:  
DISCUSION SOBRE EL PROYECTO DE  
LEY DE BIODIVERSIDAD  
Memoria***

**OPES-17-97**

**San José, Agosto 1997**

# 11070

574.02

C-d Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior

Discusión sobre el Proyecto de ley de Biodiversidad: Mesa redonda / Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de la Educación Superior, Comisión de Vicerrectores de Investigación. -- San José C.R. : Publicaciones de la OPES, 1997.  
43 p. ; 27 cm.

1. BIODIVERSIDAD 2. EDUCACION SUPERIOR  
3. VICERRECTORES DE INVESTIGACION. I  
TITULO.

## **PRESENTACION**

La Comisión de Vicerrectores de Investigación, durante 1996, inició una serie de actividades a través de sus subcomisiones, con miras a crear espacios de encuentro que propicien la discusión nacional acerca de temas de interés. Una de estas subcomisiones, la de Biodiversidad, organizó la mesa redonda: "Discusión sobre el Proyecto de Ley de Biodiversidad", celebrada el 20 de agosto, en las instalaciones del Centro de Transferencia de Tecnología (CETT) del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

En esta mesa redonda se contó con expertos a nivel nacional que abordaron el tema desde diferentes ángulos. La moderación estuvo a cargo de la M.Sc. Marlen Durán, Directora de Investigación de la Universidad Nacional y Presidenta de la Comisión de Vicerrectores de Investigación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), durante 1996.

La transcripción fue realizada por Elsa de la O, en la Universidad de Costa Rica. La edición inicial estuvo a cargo de la Lic. Ana Catalina Brenes, de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Fue revisada luego por los miembros de la Subcomisión: Dr. Oscar Rocha, Lic. Ileana Moreira, M.Sc. Luis Poveda, M.Sc. Fiorella Donato y Lic. Ligia Montiel. La Lic. Marta Camacho realizó la revisión filológica. La digitación y montaje de la versión final del documento, fue efectuada por la señora Patricia Chacón, Secretaria de la División de Coordinación de OPES.

Esperamos que el presente documento sirva para reflexionar sobre este tema de actualidad en la realidad costarricense y mundial.

  
\_\_\_\_\_  
MBA. Ricardo León  
Presidente  
Comisión de Vicerrectores de Investigación

## **COMISION ORGANIZADORA**

**M.Sc. Luis Poveda, Universidad Nacional  
Dr. Oscar Rocha, Universidad de Costa Rica  
Lic. Ileana Moreira, Instituto Tecnológico de  
Costa Rica  
M.Sc. Walter Araya, Universidad Estatal a  
Distancia**

# **TABLA DE CONTENIDO**

<b>PRESENTACION</b>	<b>1</b>
<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	<b>3</b>
<b>BREVE PRESENTACION DE LOS EXPOSITORES</b>	<b>4</b>
<b>Jorge Cabrera</b>	<b>5</b>
<b>Ana Lorena Guevara Fernández</b>	<b>5</b>
<b>Carlos Hernández Porras</b>	<b>5</b>
<b>Rocío López Vargas</b>	<b>5</b>
<b>Luis Antonio Martínez Ramírez</b>	<b>6</b>
<b>Silvia Rodríguez</b>	<b>6</b>
<b>PRESENTACIONES EN LA MESA REDONDA</b>	<b>7</b>
<b>Presentación del diputado Luis Martínez</b>	<b>8</b>
<b>Presentación de Ana Lorena Guevara</b>	<b>12</b>
<b>Presentación de Rocío López</b>	<b>17</b>
<b>Presentación de Carlos Hernández Porras</b>	<b>21</b>
<b>Presentación de Jorge Cabrera</b>	<b>24</b>
<b>Presentación de Silvia Rodríguez</b>	<b>30</b>
<b>SESION DE PREGUNTAS Y DISCUSION</b>	<b>33</b>
<b>LISTADO DE PARTICIPANTES</b>	<b>40</b>

***BREVE PRESENTACION  
DE LOS EXPOSITORES***

## ***Jorge Cabrera***

El Licdo. Cabrera es abogado, investigador de la Fundación AMBIO y profesor de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional. Es además experto en aspectos legales de biodiversidad, campo en el cual ha realizado diversas investigaciones.

## ***Ana Lorena Guevara Fernández***

La Licda. Guevara es ingeniera agrónoma y licenciada en Fitotecnia de la Universidad de Costa Rica. Ha laborado en el departamento de investigaciones forestales de la Dirección General Forestal del MINAE, en la Dirección de investigaciones agrícolas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en donde estuvo a cargo del Programa Nacional de investigaciones en sorgo; actualmente es funcionaria de la Oficina Nacional de Semillas, donde ocupa la Dirección Ejecutiva.

Es miembro fundador de la Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos (CONAREFI) así como miembro de la Comisión Nacional Asesora en Bioseguridad, de la Comisión Asesora del Proyecto INBITTA, del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología (CONITTA) y de la Comisión Nacional Asesora de Biodiversidad.

Es gestora del proyecto de Reglamento para la protección de obtenciones vegetales. Además, ha participado en diferentes cursos de especialización en el área de mejoramiento genético, certificación de semillas, registro de variedades y de propiedad intelectual en plantas.

## ***Carlos Hernández Porras***

El señor Hernández es miembro del Consejo Rural y Campesino de Costa Rica (CORYCC), de la Mesa Nacional Campesina y asesor de la Junta Directiva del CORYCC, donde es responsable del área de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible.

## ***Rocío López Vargas***

Es máster en biología de la Universidad de Costa Rica y posee estudios de especialización en ecofisiología de la Universidad de Ulm, en Alemania. Trabaja como consultora en los campos de ecología y medio ambiente, problemática de contaminación por plaguicidas y estudios de impacto ambiental.

Ha trabajado como consultora para la Organización de Estudios Tropicales, la GTZ, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), CARE internacional e innumerables organizaciones de base tanto ambientalistas como indígenas y campesinas.

Además, participó en la redacción de la nueva Ley de Vida Silvestre y en el actual proyecto de Ley de Biodiversidad para Costa Rica.

### ***Luis Antonio Martínez Ramírez***

Es actual diputado de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y Presidente de la Comisión Especial del Ambiente y proponente del proyecto de Ley de Biodiversidad para Costa Rica.

### ***Silvia Rodríguez***

Doctora en Estudios del Desarrollo de la Universidad de Wisconsin, Estados Unidos; posee una maestría en Sociología Rural de la Universidad de Costa Rica y una licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Autónoma de México.

Actualmente es profesora de la Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional; tiene amplia experiencia en el análisis de la biodiversidad, especialmente en el papel que juegan los actores sociales.

***PRESENTACIONES EN  
LA MESA REDONDA***

## ***Presentadora***

Buenos días, distinguidos miembros de la mesa principal y distinguidos participantes en esta actividad. Para el Consejo Nacional de Rectores, representado por la Comisión Interuniversitaria de Biodiversidad, es un gusto propiciar este evento. El proyecto de la Ley de Biodiversidad ya está presentado en la Asamblea Legislativa y, por supuesto, es una responsabilidad de todo el pueblo de Costa Rica verter una opinión sobre un proyecto de Ley tan importante. Pero es aún más para las universidades el asumir este reto, abrir este espacio de discusión, donde podamos aportar ideas en relación con la protección de la biodiversidad de nuestros países. Además, se siguen así los dictados de la Agenda 21, que en varios de sus puntos llama la atención sobre la responsabilidad personal del uso y la protección de la biodiversidad así como la responsabilidad gubernamental y de organizaciones no gubernamentales al discutir sobre este asunto con el fin de dialogar y promulgar leyes que protejan y, a la vez, nos permitan hacer mejor uso de este recurso. Lo importante es que, aunque somos pocos, aprovechemos al máximo esta reunión.

Le doy la bienvenida a don Ricardo Aguilar, Vicerrector del Instituto Tecnológico de Costa Rica así como también al distinguido grupo de panelistas: Don Luis Martínez es actualmente diputado en la Asamblea Legislativa, presidente de la Comisión Nacional del Ambiente y, además, proponente del proyecto. Tenemos también al Lic. Jorge Cabrera de AMBIO; a la Ing. Ana Lorena Guevara de COABIO; al señor Carlos Hernández de la Mesa Campesina; a la Máster Rocío López de ABAS y a la profesora Silvia Rodríguez, de la Universidad Nacional, coordinadora de la Subcomisión Interuniversitaria de Propiedad Intelectual de la Comisión de Vicerrectores de Investigación.

## ***Presentación del diputado Luis Martínez***

Le agradezco a CONARE esta oportunidad para analizar el proyecto de Ley de Biodiversidad, que presenté al Congreso hace aproximadamente 2 meses. Deseo, además, agradecerles a ustedes, su presencia porque es una muestra fehaciente del interés que tienen sobre el tema, y la trascendencia de éste para la vida nacional.

Cuando presenté públicamente el proyecto en la Asamblea Legislativa señalé muy claro que lo hacía con absoluta responsabilidad, en presencia de lo que debería ser el inicio de un profundo debate nacional sobre la biodiversidad. Dije, además, que aspiraba a una confrontación de ideas con lealtad; un foro que le permitiera a este país trascender el discurso, descubrir en una ley la concertación de esfuerzos, el conocimiento proyectado al futuro y la capacidad de síntesis para atrapar más que un momento en nuestra historia.

Dos meses después bastan para demostrar que mi aspiración era válida. Las universidades del país han tomado con seriedad el desafío de estudiar el proyecto con meticulosidad, como un bisturí que rasga sus profundidades en procura, no sólo de respuestas y de inquietudes intelectuales y científicas sino, además, de propuestas para enriquecerla. Esta reunión promovida por CONARE es un ejemplo de la responsabilidad académica, que

caracteriza a nuestras universidades y una muestra de que el debate no sólo está vigente, sino que es necesario.

Aprobamos en el Congreso la reforma al artículo 50 de nuestra Constitución Política para garantizar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, ratificamos los convenios de biodiversidad y cambio climático en las Naciones Unidas, igual en lo relacionado con los desechos tóxicos y peligrosos y los acuerdos regionales en estas mismas áreas. Aprobamos la Ley Orgánica del Ambiente, que incluyó un capítulo de biodiversidad, sobre el cual nadie ha dicho ni escrito nada. Luego se promulgó a inicios de este año la Ley Forestal con un alto contenido ecosistémico. Con lo anterior, sabía que quizá lo más sencillo para este servidor, habría sido confundirme entre las leyes y convenios para ocultar mi insatisfacción y aspiración ambiental. Sin embargo, esto no habría sido honesto con un electorado que me eligió para ser consecuente y honrado, con un compromiso ambiental que juré respetar y defender hasta el último día de mi gestión parlamentaria y, lo más importante, no habría sido honesto conmigo mismo.

Por esta razón, solicité asesoría técnica y profesional valiosa para redactar una propuesta de Ley de Biodiversidad, con plena conciencia de que resultaría polémica sin importar el texto que tuviera, tal y como ha sucedido. Por eso el planteamiento que presenté tiene el coraje de enfrentar la crítica para superarse; la transparencia de no ocultar segundas intenciones, la posibilidad de mejorarse y de responder a las necesidades de este país, pero sobre todo, tiene la garantía de que he ofrecido de una amplísima consulta nacional, que he venido haciendo de previo a su formal conocimiento en la Comisión Especial, que conoce de los problemas y de la legislación del ambiente.

Decir entonces, como se ha dicho, que es un proyecto escrito en piedra, no obedece a la verdad ni a la realidad parlamentaria costarricense. La Convención de Biodiversidad, sin duda alguna, es la voz que alcanza resonancia en este proyecto, porque ella misma señaló la necesidad de las partes que la integrarán y la complementarán. No es válido, entonces, indicar que bastaba la Convención para satisfacer las posibilidades y necesidades jurídicas de un país en cuanto a biodiversidad. Mucho menos cuando la potencialidad de un país como el nuestro en este campo demuestra que debemos preservarlo y utilizarlo inteligentemente; no sólo por una respuesta científica, sino por el concepto ético que involucra el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para los costarricenses.

Quizá resulta esta afirmación antropocéntrica y egoísta, pero de cara a los nuevos retos de la humanidad, es absolutamente necesario brindar un contenido social, aceptar en las comunidades autóctonas y campesinas el acervo histórico del reconocimiento y el respeto a las distintas formas de vida, no por la demagogia y el populismo, sino por la racionalidad que implica el mismo ser humano. Cuando una sociedad fundamenta su obra, considerando los sectores más sensitivos de la naturaleza y más sensibles por su necesidad, estará interpretando con fidelidad su compromiso. Hablamos de solidaridad y no de esa barahúnda neoliberal que distingue a los que lo pueden todo y a los desposeídos, incluidas las naciones. Si los conceptos sociales no caben en cuanto a la protección de la potencialidad de un país para su desarrollo así como para su futuro, sino que constituyen la base política de justicia social y democracia, entonces, es posible que he estado equivocado.

Hablamos en este proyecto de soberanía, ratificando el mandato de la Convención; una incursión que complementa las disposiciones del capítulo de Biodiversidad de la Ley Orgánica del Ambiente y un imperativo de una nación libre y soberana. Una soberanía con acento costarricense que nos permita ejercerla, jamás para perturbar a la ciencia o la búsqueda de opciones para una mejor calidad de vida; es el ejercicio de una responsabilidad nacional con todo lo que su naturaleza implica.

Resulta un imperativo mencionar el acceso a los recursos de la biodiversidad y las regulaciones cuando la actividad tenga finalidades comerciales. He entendido, producto de estos foros, que la investigación científica por parte de las universidades no debe limitarse a extremos que rocen con su capacidad y autonomía. Asumo el compromiso de revisar lo que corresponde, con el propósito de que permanezca clara esa potestad universitaria. Lo mismo en cuanto a la investigación de genomas humanos con propósitos científicos que tiendan a brindar nuevas posibilidades y expectativas de la salud.

El proyecto pretende normar en cuanto a propiedad intelectual y patentamiento. Al respecto, he manifestado reiteradamente que resulta difícil, pero no por ello innecesario, legislar en presencia de compromisos internacionales, tanto con el GATT como con la Organización Mundial del Comercio y con nuestra legislación de patentes. Por esa razón, he solicitado a expertos en esta materia su apoyo, para así ajustarla a los requerimientos del proyecto y a los predicados de las convenciones ratificadas por nuestro país.

Hemos expuesto un modelo de participación que garantice a los distintos sectores involucrados la representación en la toma de decisiones y la planificación nacional del recurso. A esto se une una propuesta de organización que se ha criticado paradójicamente por no haberse incluido más al Estado, aunque se califica de estatista y de una figura de alto nivel a la organización política nacional como rectora, que aún, estando equivocado como podría aceptarlo, no la descalifica. Tratamos en forma integral el derecho a la información y al acceso de nuevas tecnologías, como productos de la investigación, también como uno de los temas que la Convención llama a integrar mediante la legislación nacional de las partes que, a la vez, constituye un derecho universal de la humanidad.

Abarcamos el tema de la bioseguridad en forma integral, de modo que las futuras generaciones cuenten con un concepto alimentario, seguridad en la salud, y seguridad de los recursos biológicos, genéticos y bioquímicos que permita el desarrollo potencial de los pueblos. Estas son las piedras angulares que soportan el proyecto, con toda sencillez pero con toda honestidad. Un proyecto que a lo largo de estos dos meses así como ha recibido críticas severas y fuertes, también el reconocimiento y el aporte de científicos y académicos para así construir la Ley de Biodiversidad que Costa Rica necesita y merece. Esta es una actitud patriótica de servicio a la nación sin mezquindad y sin arrogancia.

Este es un proyecto que ha tendido a abrir las luces del conocimiento, a la libertad de expresión, a la libertad de ese acervo que tenemos los costarricenses en cuanto a su conocimiento; es un proyecto hecho de conformidad a los principios que inspira nuestra nacionalidad. No por ello he visto con tristeza como ha habido gente que ha tratado de acallar y perseguir a las personas, quienes han propuesto sus ideas con inteligencia, con sinceridad, con absoluta vocación costarricense y absoluto profesionalismo.

Acallar las ideas, es acallar la razón misma del ser humano y eso no se puede aceptar ni en este país ni en ninguna parte del mundo. Yo quiero llamar la atención en este foro; quiero llamar la atención porque dije que el debate debía ser con lealtad, no como lo señaló La Nación en su Editorial cuando decía, mal entendía el debate con lealtad. El debate con lealtad es disentir, discrepar, pero no perseguir a quienes proponen ideas. Nunca he dicho, y descalifico a quien con mala intención lo dijera, que este proyecto es perfecto. Sé bien que apenas soy un mortal como cualquiera, que tiene asuntos de orden jurídico y científico que mejorar, lo reconozco, y esta es precisamente una puerta abierta para que ingrese por ella la inteligencia y el conocimiento. Es un proyecto que va hacia adelante con la convicción de quien cree en sus causas, con paso firme, dispuesto sí, a oír y recibir la generosidad del talento costarricense, seguro de que yo haré lo mismo. Muchas gracias.

## ***Presentadora***

Muchas gracias don Luis por estar hoy con nosotros.

Don Luis Martínez ha participado en todos los eventos que hemos realizado, únicamente no hemos contado con su presencia cuando ha estado fuera del país pero, realmente creemos que hay una gran apertura de su parte para la presentación y defensa de su propuesta. Esperamos seguir contando con su asistencia en esta discusión que no termina y que más bien dentro de las universidades está empezando.

Ya ha habido una serie de mesas redondas y de discusiones en las universidades públicas; ahora estamos conformando comisiones de trabajo sobre la discusión de la Ley para que así el segmento universitario tenga un espacio donde podamos participar en esta discusión dentro de lo que legalmente se nos permite en la Asamblea Legislativa. Ya nos estamos organizando; en la Universidad Nacional está nombrada una Comisión, porque justamente las universidades somos el lugar natural donde puede darse este debate con la participación de todos los interesados en el tema.

Seguidamente la participación de la ingeniera agrónoma Ana Lorena Guevara Fernández, Licenciada en Fitotecnia y egresada de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica. Ella es miembro fundadora de la Comisión de Recursos Fitogenéticos así como integrante de la Comisión Nacional Asesora en Bioseguridad y de la Comisión Asesora del Proyecto INBITTA. Es, además, gestora del Proyecto del Reglamento para la Protección de Obtenciones Vegetales y miembro de la Comisión Asesora en Biodiversidad.

## ***Presentación de Ana Lorena Guevara***

Agradezco la invitación.

En primer lugar quiero aclarar que vengo en representación de la Comisión Asesora en Biodiversidad y no como funcionaria de la Oficina Nacional de Semillas, de la cual estoy a cargo. Venimos trabajando en el área de recursos genéticos, bioseguridad y biodiversidad desde hace bastante tiempo. Esto fundamentalmente por el trabajo que desempeñamos en lo que es la utilización del recurso genético, en especial en el campo de la agricultura y semillas.

Como representante de la Comisión Asesora en biodiversidad, quisiéramos básicamente ser enfáticos en una gran preocupación que tuvimos desde el momento que conocimos el proyecto de Ley de Biodiversidad, presentado por el diputado Luis Martínez. Se habla en varios foros en los que hemos estado presentes, que hubo un proceso de consulta, sin embargo, en muchos sectores realmente ese proceso de consulta no se dio. Estoy hablando desde el punto de vista científico, desde el punto de vista de instituciones que vienen trabajando desde hace mucho tiempo en el área del uso y del manejo del recurso genético.

La Comisión Asesora en Biodiversidad fue creada desde hace más de un año como un órgano adscrito de asesoría al MINAE y es nombrada justamente por el actual Ministro René Castro. En esta Comisión participamos una serie de profesionales, grupo interdisciplinario con especialidades en diferentes áreas: bioseguridad, educación ambiental, conservación ex situ e in situ, derecho ambiental, toda el área de prospección, todo lo que es relaciones internacionales, biología molecular, biotecnología. Es decir, un grupo interdisciplinario que pretende asesorar al MINAE, para dar aplicabilidad a la Convención de Biodiversidad Biológica, se podría analizar todos y cada uno de los artículos que la Convención plantea. Quizá es ahí donde más se marca la molestia no solamente de este grupo, sino de muchos otros grupos como la Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos, creada desde 1988, que viene trabajando en esta área y no fue consultada.

Básicamente la preocupación es que en realidad el proyecto no se plantea como un proceso de consulta en sí mismo, sino que cuando se propone en la Asamblea Legislativa ya llega con un número de expediente. Todos sabemos cuáles son los procesos que se siguen cuando un proyecto se presenta a la Asamblea Legislativa y esto para destacar lo que en varios foros se ha enfatizado, que se manejó y se planteó en un foro abierto. Lo cierto es que el foro se ha dado a raíz justamente de esas inquietudes.

Esta Comisión viene trabajando desde hace más de un año y claro está, creemos que es una necesidad la creación de una legislación específica para dar cumplimiento a la Convención de Biodiversidad Biológica. Pero antes de eso, todo proyecto requiere de un estudio concienzudo de lo que tenemos, de lo que hay que hacer y de quién debe hacerlo. Nosotros creemos que ese proyecto se plantea como si en este país no se hubiese trabajado nunca en el área de la biodiversidad. Todos sabemos que si mencionamos, por ejemplo, conservación in situ, conservación ex situ y una serie de áreas en que Costa Rica incluso asume el liderazgo en América Latina, ya existe toda una estructura institucional que viene trabajando por años en esta área; incluyo aquí a las universidades. Entonces, la idea de esta Comisión fue hacer un análisis exhaustivo de la Convención y, de hecho ya lo tenemos porque realmente este

proyecto surge cuando apenas se estaba gestando una propuesta para plantear una legislación acorde con lo ya existente, y con lo que hacía falta que Costa Rica tuviera, desde el punto de vista legal.

Fundamentalmente, hemos llegado a la conclusión de que hay una serie de estructuras legales e institucionales que perfectamente ya están cubriendo varios aspectos que en el proyecto de Ley de Biodiversidad se plantean como si nunca se hubiese trabajado en el país en esas áreas. Por otro lado, hay aspectos que se mencionan en el proyecto de Ley de Biodiversidad que evidentemente son una necesidad, pero creemos que tampoco se están planteando en una forma pragmática o de tal manera que pueda ser debidamente aplicado en la realidad nacional.

A continuación voy a permitirle leer un pronunciamiento que tiene la Comisión con respecto de puntos muy generales sobre el proyecto de Ley de Biodiversidad. Creo que estos son de interés para todos ustedes, ya que se supone que estamos en un proceso de discusión en el que más que hacer una crítica destructiva se requiere un estudio formal como lo hemos venido haciendo hasta ahora. Incluso creemos que es posible crear una propuesta que implique modificar algunos aspectos que se plantean en este proyecto.

En principio, la Comisión considera que el proyecto es sumamente complejo, tanto que si nos ponemos a pensar en lo que es biodiversidad incluye recursos genéticos en una gran diversidad de áreas, desde plantas, animales, microorganismos e incluso recursos humanos. Como ustedes ven, en el proyecto muchos de los artículos, tal y como están planteados son confusos, contradictorios. Repito, la Comisión considera que la necesidad de una Ley de Biodiversidad es un hecho; sin embargo, ese proyecto de Ley debe estar acorde con las necesidades y con la realidad nacional.

Cuando mencioné que realmente no ha habido un foro abierto de discusión, es porque hay instituciones que no fueron consultadas y de hecho vienen trabajando desde hace mucho tiempo en todas las áreas que la Ley contempla. Estoy hablando del MINAE, del MAG, del Ministerio de Economía y Comercio Exterior que fundamentalmente está regulando todo lo que involucra al comercio; acá inclusive se habla de una serie de restricciones que, a nuestro juicio, no están acordes con la legislación vigente, ni con los compromisos internacionales adquiridos por Costa Rica. Además, me refiero a la Comisión de Recursos Fitogenéticos, la Oficina Nacional de Semillas, El Comité Técnico Asesor en Bioseguridad que también tiene más de 5 años de venir trabajando justamente en la regulación de la introducción de materiales modificados genéticamente en el país, las universidades, los centros de investigación académicas de ciencias, el CONICIT, Fundación de Parques Nacionales, el INBIO y una serie de entidades que trabajan en el sector privado y de las cuales ya tenemos, una serie de posiciones respecto del proyecto.

También se ha desconocido el proyecto SINAC en el sentido de que la misma Ley Forestal establece la creación de áreas de conservación y de una serie de puntos que tocan también aspectos sobre conservación y uso de la biodiversidad. Como les mencioné, hay una serie de definiciones ambiguas y paradójicas en sus artículos; tan sólo su lectura provoca una gran confusión en la interpretación por las contradicciones. El uso que se hace del término "biodiversidad" a lo largo del documento es demasiado amplio, homogéneo y, a la vez, ambiguo; no se diferencia, por ejemplo, la biodiversidad silvestre de la domesticada. El manejo y

tratamiento de la diversidad biológica debe incluir en alguna medida diferenciación que tome en cuenta la relación y el grado de intervención humana sobre esta.

Desde el punto de vista de economía de los recursos naturales se requiere distinguir, entre otros, ¿qué son activos naturales producidos como los cultivos agrícolas, las plantaciones forestales y la ganadería? y ¿qué son activos naturales no producidos como el bosque natural, el agua y los paisajes?, destacando que forman parte de la biodiversidad y que contribuyen substancialmente al desarrollo económico del país. Esta distinción no se plantea en el presente proyecto. Aquí recalco que esa amplitud con que el proyecto está planteado, hace que muchas veces se mencione, como en el artículo 30 "que el uso comercial de cualquier material genético requiere el permiso del Estado", no así el manejo de recursos genéticos para la autosubsistencia. Si aquí hablamos de recursos genéticos, puede ser cualquier recurso genético que ustedes se puedan imaginar, por lo que establecer restricciones de ese tipo podría afectar incluso el desarrollo de procesos de investigación que desde hace muchísimos años ya se vienen efectuando.

Ahora bien, si nos vamos a áreas como la propiedad intelectual que más adelante les voy a mencionar, también existen contradicciones. Por un lado, se dice no hay posibilidades de acceso o no hay posibilidades de propiedad y, por otro lado, se habla de que sí se puede proteger, eso lo analizaremos más adelante. Además, hay tópicos de la Comisión que no están siendo tomados en cuenta. El proyecto, si bien pretende cumplir con los compromisos al ratificar el Convenio sobre Biodiversidad Biológica, es sumiso en tópicos esenciales y de fundamental interés para el desarrollo del país tales como la conservación in situ y ex situ, la investigación y capacitación, la educación y conciencia pública, el acceso a la tecnología y la transferencia de tecnología, el intercambio de información, la cooperación científica y técnica y la valoración económica de la biodiversidad. En este sentido, el proyecto de Ley omite conceptualmente el componente económico vital para el uso sostenible de la biodiversidad.

COABIO considera que el proyecto no se adapta a la realidad nacional. Quizá uno de los aspectos más graves radica en la falta de concordancia del contenido del proyecto con la realidad e historia costarricense. Este responde a una visión filosófica que se encuentra fuera del contexto nacional, ya que convierte al Estado en protector e interventor en todo lo relacionado con el acceso, el manejo y la comercialización de la biodiversidad. Uno de los aspectos más discutibles de este proyecto es que se está creando un ente administrador burocrático y centralizado. Quizá este es el punto de mayor polémica en el sentido de que si nosotros nos ponemos a ver la estructura institucional y legal con la que cuenta nuestro país, realmente se está creando un organismo muy grande y lleno de diversas funciones.

Estamos hablando de la regulación de toda la biodiversidad costarricense y se está dejando prácticamente de lado las iniciativas y los trabajos que ya se vienen desarrollando en otras instituciones. Creemos que por la naturaleza de las funciones asignadas a este ente y sus potestades, se da un entramamiento y control excesivo sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, lo que causa un desestímulo en lugar de la promoción que se establece en los enunciados de la investigación y conocimiento de esta. Ello porque se impone, entre otros, un costo muy alto de operación.

No sé si ustedes notaron que en algunos de los artículos se habla de que toda introducción de especies exóticas requieren un estudio de impacto ambiental. Cuando hablamos de especies exóticas, quisiera hacer énfasis en el aspecto agrícola, área que más

manejamos: café, caña de azúcar y otros cultivos que se han ido introduciendo con sus limitaciones en nuestro país. Ello implicaría que nuestros programas de investigación en el área agrícola, van a ser limitados por procesos entabadores. Sin embargo, no se da la importancia de cómo estas áreas han permitido en el sector de la salud, por ejemplo, que nuestro país sea uno de los que estén en mejores posiciones en el mundo.

Se está viendo de una forma más peligrosa que beneficiosa: es de todas maneras un hecho en el mundo, con lo que vivimos todos los días. Por ejemplo, se habla de que todo material modificado genéticamente o la introducción de materiales genéticos será altamente restringida. Me pregunto: ¿qué está sucediendo todos los días en nuestro país?. Si nos vamos al área de semillas, en donde entran todos los días materiales in vitro que son producto de la biotecnología. Existen ya proyectos en Costa Rica desde hace más de 5 años con la introducción de materiales modificados genéticamente. En nuestros laboratorios, en las universidades y en muchos centros de investigación privados también ya el uso de la biotecnología es un hecho.

En cuanto al tratamiento de la propiedad intelectual, también hay una serie de contradicciones. Por un lado, se dice que los materiales para la autosubsistencia no podrán ser producto de propiedad intelectual, pero quien conoce este tema diría que lo que realmente se busca es resarcir la inversión del proceso de investigación de alguna manera para que el producto al final sea utilizable por el público. Si alguien tiene interés en propiedad intelectual es en los productos de autosubsistencia donde pondría su mayor interés. Si pensamos que ninguno de esos materiales será objeto de propiedad, probablemente el incentivo a la investigación que andamos buscando también con la propiedad intelectual, se perdería. Además, creemos que estos de alguna manera son tratados en la Ley de Biodiversidad en contra de los compromisos y las obligaciones internacionales que ha adquirido Costa Rica.

También consideramos que hay una contradicción en el tratamiento a grupos indígenas y campesinos. Se manifiesta una marcada y válida preocupación por los grupos campesinos indígenas y cómo garantizarles la distribución equitativa de los beneficios del uso de la biodiversidad; reconocemos el aporte de estos grupos, pero consideramos que no son menos importantes otras minorías y sectores productivos como usuarios directos de los recursos. La regulación propuesta de los conocimientos tradicionales es poco operativa y difícilmente conseguirá lo que persigue en sus enunciados. No se plantea, por ejemplo, y aquí quiero ser muy enfática, la forma en que se compensará a los campesinos y a las comunidades por el acceso a los recursos que han sido conservados o utilizados por ellos. Se habla mucho de la distribución equitativa, de regular los contratos de acceso, pero cómo vamos a regular realmente el derecho a la compensación y cómo se van a canalizar esos fondos. De hecho ya en el ámbito internacional han existido iniciativas de un fondo internacional de compensación y ni aún a ese nivel esta propuesta ha sido funcional.

Por otro lado, se sobredimensiona el impacto de la Ley en solución de problemas sociales, el uso de la biodiversidad para resolver la pobreza y la seguridad alimentaria, tema de por sí muy controversial en política económica. A pesar de que este objetivo es fundamental, se sobredimensiona el impacto que esta Ley puede tener en la solución de este problema. Es poco claro si el objetivo es conducir a la autosuficiencia para el consumo o asegurar el ingreso y el salario suficiente a la población para cubrir las necesidades básicas. Cuestionamos si este tema tan complejo debe ser tratado en un proyecto de Ley de Biodiversidad.

Repetimos que hay una serie de regulaciones incorrectas, sumamente restrictivas y que de alguna manera afectan a la investigación en todos los niveles. Creemos y reiteramos que la Comisión Nacional de Biodiversidad que aquí se plantea en realidad es una estructura sobredimensionada e inoperante y a la que ni siquiera se le está dando la posibilidad de contar con los recursos para que pueda actuar. Si vemos el trabajo que hemos venido desarrollando en otras áreas, especialmente para recursos específicos dentro de la biodiversidad, el trabajo no ha sido fácil. Nos referíamos a que, por ejemplo, la Comisión Nacional Asesora de Bioseguridad ha tomado 5 años para adquirir la experiencia que tiene en el manejo únicamente del proyecto de introducción de material genético modificado; esto solamente en el área agrícola. Si nos vamos a otras áreas no sabemos cuánto tiempo tardará desaparecer todas estas estructuras.

Y para terminar, queremos indicar que nuestra posición es que definitivamente Costa Rica necesita un marco jurídico apropiado que regule la conservación, el uso sostenible y la distribución de los beneficios derivados de la biodiversidad. Crear una legislación efectiva y eficiente constituye un compromiso de todos los sectores que estamos involucrados en esta área. La Comisión Asesora en Biodiversidad actual no escapa de la percepción de la necesidad de promover nuevas propuestas legales que vengan a desarrollar los objetivos señalados. COABIO está en la mejor disposición, y en esto ya hemos venido trabajando, de brindar una serie de propuestas alternativas al proyecto de Biodiversidad actualmente propuesto en la Asamblea Legislativa.

## ***Presentadora***

Realmente se nota que están haciendo un trabajo serio en la discusión de la Ley de Biodiversidad. Podemos concluir, que por el potencial que tiene el recurso biológico es urgente contar con una Ley que nos permita regular y hacer uso racional de éste.

Seguidamente, le cedemos la palabra a la máster Roció López Vargas, quien tiene una maestría en biología, es consultora en diferentes aspectos de ecología, medio ambiente y estudios de impacto ambiental; además, ha trabajado como consultora, entre otras organizaciones, con la GTZ, BIS, y UICN; además, participó como redactora en la Ley de Vida Silvestre y en el proyecto de Biodiversidad.

## ***Presentación de Rocío López***

Es para mí un placer explicar un poco por qué aparece un proyecto de Ley de Biodiversidad en Costa Rica y cuáles son los posibles alcances que tendría este Proyecto de Ley, si fuera en algún momento una Ley.

Según entiendo, una ley aparece en un país cuando es necesario regular alguna situación. En nuestro país la biodiversidad ha venido siendo utilizada no sólo por los costarricenses, sino por muchas empresas y científicos de otros países sin que existiera ninguna regulación. Esta situación no podía seguir esperando más tiempo a que se siguieran dando procesos sin ninguna regulación. Por otro lado, en el mundo globalizado en el que hoy nos encontramos, la biodiversidad toma un papel muy diferente porque todo material biológico es potencialmente explotable.

Cualquier bacteria, cualquier organismo puede ser explotable en forma industrial. Nos encontramos en la situación en que los países del sur y los países tropicales tenemos 90% de la biodiversidad mundial y los países nórdicos industrializados tienen el resto. Pero nosotros no poseemos la biotecnología y pasará tiempo para desarrollar una biotecnología capaz de alcanzar a los países del Norte. Nos encontramos en una amplia desventaja como países del Trópico y países del Sur. Por lo tanto, el tipo de acceso que puedan tener los países del Norte a nuestros recursos de biodiversidad debe regularse mediante una Ley.

Por otro lado, nos encontramos con la influencia de un mundo globalizado donde se nos presiona para que existan patentes sobre diferentes tipos de vida. Sobre cualquier tipo de vida en estos momentos hay posibilidad de ejercer patentes y eso curiosamente no tiene nada que ver con nuestra historia ni con nuestra filosofía. En la Ley de Patentes de nuestro país dice literalmente "se patenta las invenciones" y no son invenciones para los efectos de esta Ley, las variedades vegetales ni las razas animales, ni los procesos esencialmente biológicos para obtención de vegetales o animales así como tampoco los procedimientos microbiológicos y los productos obtenidos por ellos. Esa es la línea que han seguido los países en desarrollo; en cambio, los países desarrollados tienden la línea hacia la patentización porque ya ellos tienen la posibilidad de acceso a un mayor espacio de biotecnología.

En el GATT han habido grandes presiones para que países como Brasil reformen sus leyes de patentes y es de esperar que en estos momentos en Costa Rica existan también presiones para que se modifique la Ley de Patentes; ya hay en camino variaciones. También se ha presionado a muchos países para que por medio de espacios en cuotas textiles o de otros productos modifiquen sus leyes de patentes. Es de esperar que esto también esté ocurriendo o pueda ocurrir en Costa Rica. En el GATT se dio la posibilidad de que los miembros de los países excluyeran de la patentabilidad las intenciones cuya explotación comercial en su territorio deba impedirse para proteger el orden público o la moralidad. Los miembros podrán excluir, asimismo de la patentabilidad las plantas y los animales, excepto los microorganismos, que de una vez fueron excluidos y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales que no sean procedimientos, no biológicos ni microbiológicos. Sin embargo, los miembros otorgarán protección a todas las obtenciones vegetales mediante patentes, un sistema sui generis o mediante una combinación de aquellas y éstas. Es decir, que ni el mismo GATT se está presionando a que haya sistemas de patentes, sino que se deja a que el país en

medio de sus valores y consideraciones de desarrollo social, pueda hacer una legislación que le convenga. Pero sabemos que las presiones políticas y comerciales son realmente otras.

Otra situación que aparentemente es necesario regular en nuestro país es que los recursos que provienen o que están llegando al país en materia de financiamiento de estudios de investigación en biodiversidad están yendo a parar a zonas muy restringidas. Es decir, no hay una democratización de los recursos provenientes para investigación en biodiversidad; entonces, aparentemente es necesario regular también esta situación. Por otro lado, existe en el país la introducción de productos transgénicos e investigación con material biológico que no se informa al público en general y que ni aún dentro de las mismas universidades se tiene noción de que esas investigaciones se están llevando a cabo. Entonces, hay una necesidad de bioseguridad tecnológica, además de una bioseguridad alimentaria que nos provea la posibilidad de disponer en el futuro de todas las semillas sin ninguna restricción, sin que existan patentes sobre tales productos.

A veces a nosotros como biólogos nos es un poco difícil entender la patente. Realmente una patente sobre la vida es un monopolio; el monopolio es sobre la comercialización y los países tendrán que pagar el derecho a obtener esas semillas. De alguna forma las patentes sobre semillas encarecerán todo lo que tenga que ver con agricultura. Hubo una discusión en cuanto a propiedad intelectual, porque ha habido un adueñamiento de los investigadores de aquellas semillas que tradicionalmente habían sido trabajadas por agricultores y de medicinas utilizadas por los indígenas, durante muchos años.

En cuanto a los agricultores, las semillas han sido recogidas y luego un poco trabajadas y llevadas al Registro de Obtentores y después no se ha dado ningún reconocimiento a quienes se les han extraído esas semillas. Entonces, hay una forma de desconocimiento del trabajo realizado en la selección u obtención de variedades o de semillas en una forma informal, a través de procesos milenarios, como los que llevan a cabo los agricultores de quienes ha dependido nuestra alimentación por 12 mil años.

Por otro lado, en cuanto a las medicinas, 3/4 partes de los medicamentos que actualmente se utilizan en el mundo, provienen de la medicina indígena. Eso significa en el mundo una comercialización correspondiente a 43 millones de dólares. Estas medicinas se han obtenido no sólo porque ha habido un trabajo muy serio de investigación, sino además por la información proveniente de los curanderos indígenas. Cuando una empresa trabaja sobre conocimientos de curanderos indígenas, puede sacar 50% de las plantas o productos que colecta y podrían ser medicinas. En cambio, si se hiciera un barrido general y colectado todo tipo de plantas para ver cuáles tienen una posibilidad de ser desarrolladas como medicinas, solamente 1% podría utilizarse como tal. Entonces, vemos la diferencia; si utilizan el conocimiento del curandero tiene 50% como medicina. Se ha venido usando este conocimiento por muchos años para la obtención de medicinas sin que se haya dado en ningún momento este reconocimiento. Esta es la problemática en general en que nos encontramos en el nivel mundial, en un mundo globalizado. Nosotros como país tenemos que definir qué haremos con nuestros recursos.

Costa Rica es un país muy diverso con una gran riqueza y los países tropicales tienen que tomar políticas claras en cuanto cómo van a trabajar esos recursos. ¿Qué es lo que ofrece, entonces, el proyecto de Biodiversidad? Por un lado, antiguamente las Naciones Unidas

consideraban que los recursos como semillas, plantas y otros recursos de la biodiversidad eran patrimonio de la humanidad y todos podíamos hacer uso libre de estos. Actualmente se considera y después de la Convención de Biodiversidad, que la soberanía sobre los recursos le corresponde a los países y como primer punto esto es lo que hace el proyecto de Ley de Biodiversidad.

El artículo 1 establece que la soberanía sobre los recursos de la biodiversidad le corresponde únicamente al Estado y en ese sentido también regula el acceso que pueda tener cualquier empresa de cualquier otro país, o bien, cualquier investigador. Se da la regulación del acceso por medio de una serie de pasos y no como actualmente se hace que cualquiera puede venir y utilizar recursos de la biodiversidad en Costa Rica sin que halla ninguna regulación. En el título 6 se hace la regulación sobre el acceso; en el título 7 aparece un reconocimiento sobre el conocimiento tradicional y se propone que éste sea campesino o indígena pasa a ser reconocido mediante el registro como derechos colectivos. En el título 9 se trabaja completamente sobre el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la transferencia de esta tecnología. En el título 3 trabajamos sobre la bioseguridad en una forma amplia, tanto la bioseguridad tecnológica como la bioseguridad alimentaria y los derechos de las futuras generaciones. En el título 8 nos ocupamos de la transferencia de información y monitoreo; la falta de información en nuestro país en biodiversidad es el punto fuerte para que cualquiera pueda venir a hacer realmente lo que quiera con los recursos que corresponden a los costarricenses. El monitoreo se ve básicamente de una forma para impedir que ocurran desastres en el estado de la biodiversidad.

Otro de los alcances que considero que tiene la Ley de Biodiversidad es que este proyecto provee una actitud moral básica, porque en realidad a veces queremos pensar que solamente somos títeres de las leyes del mercado y de las presiones internacionales. Creo que hay que definir un poco más porque el ser humano no es solamente eso, no es sólo respuesta a leyes de mercado, nosotros tenemos principios morales y religiosos que son importantes y esta Ley vuelve a considerar esos puntos en un artículo en el que trabajamos sobre todo lo que es el respeto a la vida.

Con respecto del futuro de la biodiversidad, lo que se ha criticado y se ha dicho es que la Ley está proponiendo una estructura sumamente compleja y burocrática. Me parece más bien que lo que se está proponiendo es una estructura mucho más democrática, una democratización de la biodiversidad, una democratización de la toma de decisiones sobre biodiversidad en este país, ya que hasta el momento se ha venido trabajando en una forma elitista, en una forma cerrada, falta de información y poco transparente. Pienso que el proyecto tiene mucho que ofrecer al país, no es nada que se asome ni siquiera a la perfección; no existe en el mundo un proyecto semejante del cual podamos tomar todo lo bueno. Nos basamos únicamente en la Convención de Biodiversidad y con eso quiero decir que ésta se tomó literalmente; se trabajó sobre cada punto y cada punto está aquí representado y, lo que no esté representado, hay que introducirlo pues su omisión fue un error. Pero hay que entender muy claramente que todos los aportes que se puedan hacer en estos momentos, deben dirigirse a la Comisión del Ambiente donde ya está el proyecto de Ley. Considero que es ahí donde hay que enviar las propuestas y las diferentes mociones de cambio; pienso que la discusión por fuera y un poco negativa ya no tiene lugar.

Hay un espacio abierto donde pueden llegar todas las sugerencias que es la Comisión del Ambiente de la Asamblea Legislativa, en el que todo costarricense puede entrar ya sea como comisión, grupo, comité o persona. Así cualquiera puede tener acceso a dar su contribución al proyecto que es de mucha importancia para el futuro del país, pues considero que los recursos de la biodiversidad son prácticamente lo poco que nos queda por defender. Realmente, quedan pocos recursos en este país de tanta calidad como para ser defendibles, por lo que este espacio abierto en la Comisión del Ambiente de la Asamblea Legislativa es muy importante.

## ***Presentadora***

Con todas las participaciones creo que nos queda clara la necesidad de tener, no sólo el espacio de discusión, sino una Ley que regule el recurso de biodiversidad con el que contamos.

Quisiera leer muy rápidamente parte de un inciso del capítulo 15 del informe de la conferencia de Río sobre biodiversidad: "... Entre las acciones que se deben realizar está el tomar medidas que constituyan incentivos eficaces en los sectores económicos y sociales y otros pertinentes para comentar la conservación de la biodiversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos biológicos, así como la producción de sistemas de producción sostenibles tales como los métodos tradicionales de la agricultura, la agrosilvicultura, la silvicultura y la ordenación de los pastos, de la flora y de la fauna silvestre que utilicen, mantengan o aumenten la biodiversidad". Creo que esto es importante no sólo, porque se haya dicho esto en la reunión de Río, sino porque además es la base del desarrollo de nuestros países que es la temática que nos tiene hoy aquí.

Seguidamente le vamos a ceder la palabra a Carlos Hernández Porras, quien es miembro Rural y Campesino de Costa Rica y de la Mesa Nacional Campesina, también es asesor de la junta directiva del Consejo Rural y Campesino y es responsable ante ésta del área de ordenamiento territorial y de desarrollo sostenible.

## ***Presentación de Carlos Hernández Porras***

Básicamente mi punto de vista es más político, en el sentido de que yo no soy un académico ni un técnico, ni nada que se le parezca, pero sí soy un profundo observador de muchos años de historia del desarrollo de este país y de cómo este desarrollo ha repercutido en la vida de las familias campesinas durante todos estos años.

Como lo hemos expresado públicamente, la Ley nos parece una iniciativa importante en un momento en el que el país está en una profunda crisis que golpea muy fuertemente al sector de pequeños y medianos productores. Señalo esto porque pienso que hay mucho mito; es importante sacudir un poco las cosas para que realmente se aborden con más seriedad muchos problemas que a nosotros nos están inquietando. Nos preocupa el futuro del país y cada día nos entristece ver cómo se adoptan modas y estilos sin criticidad. Nosotros, como organizaciones campesinas, puedo decir aquí que pocas veces nos han consultado y en eso agradecemos a CONARE. A pesar de que se ha legislado y se han tomado políticas que directamente han repercutido en la vida de nuestras familias durante los últimos años, pocas veces se nos ha consultado. Somos un sector que tenemos mucho que decir sobre esto. Hablo de que hay mitos. Bien señalan ustedes que hubo una Convención en Río; nosotros no nos dimos cuenta y si hubo esa Convención tuvo un propósito. Si no hubiera existido tal fin difícilmente tanta gente se hubiera reunido en Río o no hubiera habido motivo para reunirse ahí.

El propósito fue que realmente el mundo entra en una profunda crisis en cuanto a los recursos naturales, es una verdad evidente, es una situación real. Todo el mundo está implicado en esto que ya es un problema de índole planetario. Ante esa situación adoptamos cada vez una actitud mucho más ética. Nos alejamos más de una serie de conceptos míticos que se nos han querido meter como verdades absolutas. Decimos que asumimos una actitud ética, porque ante la situación actual no nos toca más que defender lo que nos queda, historia, soberanía, familia y una profunda historia que nosotros como agricultores tenemos en la vida de este país. Durante muchos años se ha oído que la democracia residía en que nosotros existiéramos, pero de forma muy extraña porque nunca nos consultan; siempre ha sido un argumento político para los discursos pero no una situación real.

Río se tuvo que realizar porque había una profunda crisis; me pregunto si efectivamente fue una crisis provocada por un desarrollo impulsado en todo el planeta, ya que durante años o tal vez en las últimas dos centurias de la humanidad, se impulsó un concepto de desarrollo con ciertas características. Sobre la base de ese concepto de desarrollo se progresó en la ciencia y la tecnología que precisamente colocaron en esta situación al planeta. Nosotros como agricultores hemos sufrido el impacto de ciertos conceptos tecnológicos, de cierta forma de hacer ciencia alrededor de la agricultura.

Si no se hace esa reflexión seria y profunda y seguimos insistiendo en modelos y conceptos pasados y en la forma de quehacer de la ciencia y de la tecnología, probablemente estamos pensando que el problema se resuelve únicamente en el laboratorio o que es un problema estrictamente técnico que se va a solucionar con una técnica más moderna. Pienso que eso no es así; realmente la situación ha sido grave y desastrosa en muchos casos. Estamos muy reacios a lo que se llama transferencia tecnológica. Hemos sufrido en carne propia el resultado de ese concepto. Se nos hizo creer que durante 30 años la revolución verde

era la panacea y que al final de la aplicación de esos conceptos tecnológicos nos íbamos a convertir en familias con una buena calidad de vida económica y que nuestro país iba a alcanzar el desarrollo deseado que nos mostraba las vitrinas de los países de Europa y del Norte.

Les voy a poner un ejemplo. Hacia finales de la década de los 80 cierta institución científica de este país nos dijo que si sembrábamos cacao, aplicando una semilla que ellos estaban investigando, todas nuestras familias iban a terminar teniendo probablemente un Jeep de doble tracción, televisión en la casa, teléfono e íbamos a estar bien económicamente. Además, íbamos a poder exportar porque ese era un producto de exportación; era la nueva moda. Pero la semilla no fue lo que se había dicho, poca seriedad de esa institución científica que no la probó lo suficiente en el campo. Resultó que la mayoría de esas semillas eran "machos" y no daban la rentabilidad que se dijo; los costos de operación eran mayores. Una cosa es que lo hagan en laboratorio y otra cosa es que lo sucede en la finca, bajo las condiciones y situaciones específicas de la finca y las situaciones agroecológicas tan disímiles que se presentan a pocos kilómetros de distancia en este país. Así ha sido la historia; han venido recetando constantemente un conjunto de modelos con esa situación.

A nosotros nos preocupa mucho esto. Pensamos que hay otra forma y hemos tratado de ponernos al tanto de qué es lo que se está discutiendo en el mundo, del por qué los agricultores de los países de Europa que apostaron fuertemente por este modelo de agricultura, cualquiera de ustedes puede averiguarlo contactando con organizaciones campesinas de Europa, tienen hoy una profunda crítica al modelo tecnológico y económico que se desarrolló en sus propios países. Encontramos en algunos de esos países como Holanda (Convenio Holandés muy famoso), que existe una fuerte crítica de parte de sus agricultores por la situación en que se encuentran hoy después de la aplicación de modelos masivos de tecnología. Tienen una contaminación sumamente grave en los suelos holandeses, una gran dependencia, un endeudamiento enorme de las familias campesinas holandesas y esto que estamos hablando de un país desarrollado.

Pensamos que para poder hacer algo de ciencia, según lo entendemos nosotros para descubrir un poco cómo poder desarrollar o comprender el desarrollo de alguna de las partes de la biodiversidad de este país, habría que tener una fuerte relación con el lugar donde se encuentra ese servicio, con las personas que han estado ahí y han observado durante bastantes años cómo se ha interrelacionado ese conjunto de recursos y cómo se comportan. Mucha gente dice que el campesino reclama y estamos de acuerdo con el derecho de reconocimiento. Sabemos que mucha gente dice que eso es ridículo, que es puro empirismo o brujería y que no sabemos nada. Pero a nosotros nos llama la atención que en el transcurso de estos años los profesores han enviado gran cantidad de estudiantes que se han metido a las fincas y han estado meses y meses levantando encuestas y nuestros agricultores contestándoles. Si no tuviéramos ese conocimiento y no supiéramos nada, ¿para qué los profesores los mandan; para qué entrevistar a gente que no sabe nada o que es empírica o que tiene un conjunto de creencias subjetivas, metafísicas?

Eso es sumamente contradictorio. Sostenemos que sí hay un conocimiento campesino muy importante adquirido durante años y años; sobre la base de ese conocimiento se sustentó, por lo menos hasta los años sesenta, la agricultura de este país y se sustentó bien. Eso no se puede ignorar porque ahí está la historia; aún hoy ese conocimiento es importante y puede

contribuir mucho a nuevas formas de desarrollo y quehacer tecnológico. Sabemos de centros de investigación y de ciencia en otras partes de América Latina y Europa que están haciendo grandes esfuerzos precisamente por establecer una relación estrecha con ese conocimiento campesino, tradicional, ese método de aplicación y corrección que se ha desarrollado durante años por parte de los agricultores para así empezar a generar formas alternativas alrededor de la agricultura.

Está muy en boga todo lo que es la agricultura sostenible que se está desarrollando en muchas partes del mundo con buenos resultados; lo que se ha llamado agricultura orgánica con incorporación de metodologías que han sido básicamente desarrolladas por los campesinos. Ahí está Zarcero con la experiencia de Coopebrisas sobre la base de una técnica que ha nacido del conocimiento campesino, no de este país sino de otro. Básicamente ha sido conocimiento campesino sobre pesticidas y sobre una serie de cosas. Es importante dejar claro, por eso nosotros sí reclamamos que se nos dé el reconocimiento. Ante la situación grave que atraviesa el país esperamos que las identidades de investigación científica de este país, los profesionales, las personas que han dedicado gran cantidad de su vida a investigar, a conocer más técnicamente cada uno de los aspectos de la biología y de la biodiversidad, que realmente realicen un esfuerzo nacional.

Confiamos en que la discusión que hoy está en la mesa sobre si la Ley es o no es así, no se convierta en un pleito de perros y gatos donde lo importante sería si la Ley es del diputado fulano o mengano o tal institución le puso el sello o la otra no le puso el sello. Llamamos la atención sobre eso; la situación es realmente grave y creemos que esta es una de las pocas posibilidades que le quedan a este país para realmente asegurar su futuro desarrollo, no sólo para las actuales generaciones; también estamos pensando cómo sobrevivir los próximos 20 años que nos quedan en este país o lo que nos resta de vida. Llamamos la atención para que halla posibilidades de que el Estado costarricense tenga algún grado de control sobre esos recursos; no queremos el día de mañana que por una discusión de este tipo o por una situación subjetiva, tengamos que ir a pedirle permiso nosotros los agricultores a una transnacional para ver si nos es permitido seguir produciendo de la forma en que lo hemos venido haciendo. Eso sí nos preocupa, que se descuide el interés nacional por un interés subjetivo académico. Sabemos que en este país hay gente bastante inteligente, hay mucho profesionalismo y académicos importantes que podrían contribuir realmente para que esto no suceda.

## ***Presentadora***

Realmente ¿quién, sino las universidades hemos trabajado con los sectores agrícolas de este país con mucho respeto y con conocimiento de toda la riqueza que estos encierran? Yo creo que el espacio está abierto y siempre lo ha estado. Hoy más que nunca se hace necesaria esa transformación de lo que es la riqueza tan grande que poseemos.

Seguidamente le cedemos la palabra a Jorge Cabrera, quien es abogado, trabaja en la Fundación AMBIO como investigador y es profesor de la Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional.

## ***Presentación de Jorge Cabrera***

Muchas gracias a CONARE y a la Comisión de Biodiversidad. Tal vez no voy a decir nada esencialmente distinto a lo que ya dije en la mesa redonda que se realizó en la Escuela de Biología hace algún tiempo.

Al proyecto como tal, le atribuyo dos virtudes importantes, a pesar de que no estoy de acuerdo con el fondo general. La primera es haber generado este debate; creo que había temas que estaban dormidos por múltiples motivos, que habían permanecido de alguna forma callados dentro de la sociedad costarricense, donde hay una discusión que requiere la participación de muchos sectores.

Creo que si algo hizo este proyecto de Ley fue generar un debate y muy intenso inclusive. Ya hemos visto tres o cuatro mesas redondas, posiciones encontradas, lo cual creo no es malo, al contrario, refleja que la diversidad biológica está acompañada de la diversidad cultural. Tenemos posiciones diferentes sobre los mismos tópicos, a veces con las mismas intenciones, pero pensamos distinto o los medios para poder alcanzar los fines son diferentes. Creo que el proyecto de Ley tiene esa virtud, haber puesto este tema sobre el tapete, haber dado la posibilidad de generar una discusión que en esta sociedad no se había tenido sobre la biodiversidad y temas como el acceso a los recursos biológicos, genéticos y bioquímicos. Creo que esta es una virtud importante.

La segunda virtud es que la Ley en sí misma trata de ser una Ley comprensiva; trata de ser una ley que cumple con los mandatos del Convenio de Biodiversidad, por lo menos en algunos tópicos, y además trata de ser una Ley que nos dé un marco global. Esta no es una Ley que regule el sector forestal, el árbol como era el caso de la Ley Forestal o la Vida Silvestre y los microorganismos, como la Ley de Vida Silvestre.

Creo, entonces, que se debe reconocer esas dos virtudes; aparte de que demuestra ser un trabajo no improvisado sino serio y sistemático, donde se ha tratado de regular todo lo que los proponentes han creído que se debe regular y de la forma en que ellos han creído que se debe hacer. En ese sentido, creo que tiene que reconocerse; lo más importante de este proyecto es que estamos acá, que habrá muchos foros más, pues espero que el proceso de consulta sea verdaderamente amplio y participativo, y no suceda lo que pasó con la consulta de la Ley Orgánica del Ambiente, y pongo consulta entre comillas. Si hay gente que participó en ese proceso sabe a qué me refiero. Entonces, espero que este proceso sea verdaderamente participativo y en definitiva un debate nacional sobre temas importantes. También espero, como dijo el señor Fernández, que el debate no se personalice y no tome características de pleito y sí de aporte, que creo es lo más importante.

El proyecto en general tiene aspectos novedosos que me llaman la atención, tales como: acceso a la información, su regulación, una consideración global de bioseguridad, no solamente entendida en el sentido tecnológico, el que se maneja en los foros internacionales, como seguridad en la manipulación, transferencia y otros y organismos modificados por ingeniería genética. Creo que es importante darle este enfoque. Si entendemos bioseguridad como bioseguridad alimentaria, creo que nos puede conducir a una serie de reflexiones importantes. Pienso que este enfoque amplio es provechoso, tiene elementos importantes como el del

acceso a los recursos genéticos, donde casi no hay ningún modelo por seguir con la excepción del recién aprobado por el Pacto Andino. Este es un modelo que me parece bastante complejo y confuso; les llevó aproximadamente tres años tenerlo aprobado desde que por una decisión del Acuerdo de Cartagena se procedió a elaborar un régimen común de acceso a los recursos genéticos del Pacto Andino. Me parece este un régimen bastante complicado y poco operante, que es precisamente uno de los temores que tengo en general con esta Ley, que sea una ley poco operativa.

Hay otros aspectos interesantes como es el seguro de responsabilidad civil. Yo lo había comentado, como es la parte de las auditorías ambientales y, en general, los criterios de interpretación que uno puede tener. Hay algunas reservas en cuanto a la forma en que están redactados y el consentimiento fundamentado previo a un criterio o a un procedimiento. Pero, en general, creo que es importante pues retoma lo que ya el Convenio de Biodiversidad hablaba de que la vida tiene un valor intrínseco, el principio precautorio, el principio de precaución y una serie de elementos importantes que van a fortalecer inclusive la interpretación del derecho ambiental en Costa Rica. Esta es una rama que nos puede permitir hasta un aporte mayor que el que sólo nos daría la Ley del área de la biodiversidad. Así se podría generar este crecimiento del derecho ambiental para otras áreas lo cual permite la legislación. Esto es, en general, lo que a mí me parece que la Ley tiene de positivo y repito que el debate es sumamente importante.

Sin embargo, hay aspectos en los cuales no concuerdo con la Ley. Creo que lo de propiedad intelectual, como mencionaba Rocío, tenemos que ubicarlo en un marco. Costa Rica ha firmado acuerdos de comercio que yo puedo o no apoyar, pero según el orden constitucional de este país, son tratados debidamente ratificados como es el caso de la OMC y del TLC con México. Aquí el problema no es por el lado de las patentes porque no está regulado en el TLC con México y luego en la posición que Costa Rica está teniendo en el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas, en el ALCA. En la última reunión que se hizo en Washington, la posición costarricense es distinta a la que posee esta tendencia. Creo que estemos o no de acuerdo, nosotros no podemos defender algo, violando las leyes. No podemos defender la legalidad mediante la ilegalidad. Si están esos acuerdos de comercio, Costa Rica dice que esos acuerdos no le convienen y así toma la decisión política, económica y social de denunciar esos acuerdos de comercio lo que significa separarse de ellos o, de no ser así, si los firmó, los respeta. Creo que poco favor le haríamos a la biodiversidad generando o proponiendo algo que es contrario a esos acuerdos. Creo que el proyecto de Ley en este sentido, en la parte de propiedad intelectual, debemos dividirlo en dos y, a la vez, la segunda parte la voy a subdividir en dos.

El primer aspecto que me parece importante es la forma como están redactadas algunas obligaciones en la divulgación de información. A pesar de que en unas partes tienen una cláusula general que dice que se dejan en reserva lo que son secretos comerciales y otros. En ciertos aspectos me parece que la obligación o tal y como está regulada la parte de acceso a la información, podría contrariar las disposiciones sobre secretos comerciales que tímidamente están en la ley de Costa Rica, pero que están expresamente recogidos en el Acuerdo de Derechos de Propiedad Intelectual de la Ronda de Uruguay. Inclusive en acuerdos de bioseguridad se trató mucho eso; hasta qué punto cuando una empresa presentaba su información pedía que ciertos aspectos se dejaran reservados? Por supuesto, se analiza y se determina si es o no pertinente, pero hay aspectos aquí donde debe de procederse con cuidado

porque la reacción de la Ley tal y como está podría contrariar parte de los acuerdos sobre secretos comerciales que ya están en la Ronda de Uruguay.

Sin embargo, esta parte quizá es poco importante. Considero que la parte más importante son las exclusiones a la patentabilidad. El proyecto pretende excluir primero más o menos lo que son medicamentos fármacos y productos de uso agrícola. Creo que esta exclusión no es ni jurídicamente posible al tenor de lo que dice el acuerdo de los derechos de propiedad intelectual, ni tampoco políticamente viable. Lo que dice el Acuerdo es: es necesario dar patentes para todos los sectores tecnológicos; excluye los que protegen la moral, las buenas costumbres y el ambiente. El agregado de Ambiente fue un agregado final de las negociaciones de la Ronda de Uruguay, pero en general Costa Rica no puede excluir lo que son medicamentos, productos agrícolas y fármacos del patentamiento. Va a estar obligado a patentarlos por 20 años una vez que pase el período transitorio, ahí mismo regulado. La legislación del 82, mencionada por Rocío, es la que correspondía al Estado político de las décadas de los 60 y 70, pero no es la legislación al Estado político que corresponde en este momento ni es la legislación que pueda corresponder a los compromisos que Costa Rica adquirió. Si Costa Rica desea no patentar productos de uso farmacéutico, que denuncia la Ronda de Uruguay, entonces, que no intervenga en la ronda de negociación del ALCA y sencillamente que tome otro rumbo. Yo creo que en este sentido el proyecto debe ser modificado, porque esto no es jurídica ni políticamente viable.

El proyecto puede ser un gran aporte en lo que se refiere a otras patentes, a otros sectores como forma de vida. Donde se debe poner el interés es en esta parte y en formas de vida, que yo dividí en dos. Uno es el caso de los microorganismos. El artículo 27 del acuerdo de Derecho de Propiedad Intelectual de la Ronda de Uruguay obliga a patentarlos, lo cual me parece y de acuerdo con la posición de Brasil, que patentará los microorganismos creados por ingeniería genética y de esta manera evitar la tendencia que se está dando en países como Estados Unidos y Japón de patentar microorganismos purificados, lo que en definitiva son descubrimientos y, entonces, utilizarlos en el sentido que nos permita el artículo 27. Tiene razón Rocío en que el artículo 27 nos da mucho margen de acción, entonces, tenemos que utilizarlo en lo que nos sirve. Lo que son microorganismos deberían ser patentables. Tenemos luego las obtenciones vegetales. Ana Lorena sabe que ellos han estado trabajando en el nuevo reglamento de obtenciones vegetales de conformidad con la Ley y el Reglamento de Semillas que hasta el momento no están regulados. Creo que esto también es un defecto del Proyecto.

En ese sentido aquí tenemos margen de acción porque no viene a decirnos el GAD o la OMC que tenemos que entregar patentes, lo que viene a decirnos, y también está dicho en el proyecto, es que hay que otorgar una protección, los derechos de obtención vegetal. Tenemos, entonces, aquí la posibilidad de que nosotros mismos elaboremos derechos de obtención vegetal que sean acordes con la realidad costarricense. Creo que en este campo no hay una contradicción en el proyecto en el tanto que reconozca que estos derechos tienen que elaborarse y que nosotros podemos, de alguna manera, tener la creatividad suficiente para adaptarlos a la realidad del país, ya sea tomando experiencias como UPOP-78-91 o las que nosotros consideremos pertinentes tales como las legislaciones internas de otros países.

El punto del patentamiento de seres vivos de animales superiores, el patentamiento de genes del cuerpo humano, etc. es un punto que dista mucho de tener consenso. Pero acá no considero que exista una discrepancia entre las obligaciones del comercio y lo que dice el

proyecto. Se dejó especialmente abierto precisamente porque, diferencia de UPOP donde sí hay un sistema distinto de la protección de la propiedad intelectual, no tenemos un sistema de patentamiento general de animales superiores. Lo que ha habido es experiencia de oficinas de patentes y en ciertos casos en las Cortes de los Estados Unidos, Japón y más recientemente en los países que conforman la Unión Europea. Acá no ha habido un problema de choque entre las reglas de comercio y este aspecto. Con respecto del derecho sui géneris, que es la posibilidad que tenemos nosotros de laborar en materia de protección a las plantas; podríamos aprovechar para que este sistema sui géneris contemple la protección a las obtenciones vegetales y con la compensación por el conocimiento tradicional y por el mejoramiento genético campesino, a lo cual me voy a referir más adelante.

Creo que la parte de propiedad intelectual tiene que ser reelaborada a la luz de esos acuerdos de comercio, tomando en cuenta el espacio que nos dan y la viabilidad jurídica y política que tiene. De lo contrario, la Ley mencionada por Rocio es una ley que dentro de poco va a ser modificada y considero que si queremos respetar la legalidad, entonces, denunciemos la Ronda de Uruguay. En biotecnología, a mí me parece interesante el enfoque de la regulación global; ver biotecnología no sólo como la parte tecnológica, sino como bioseguridad en salud o alimentaria, lo que nos permitirá tomar medidas para evitar que el sistema de patentes vaya a afectar las prácticas tradicionales de los agricultores. Sé que si patento un gen con "x" cualidad, este gen eventualmente puede traer como consecuencia que quienes lo están usando en forma tradicional tengan que dejar de usarlo, o verse amenazados por una demanda por el uso de material patentable. Es precisamente en esto en lo que la Ley nos puede permitir ser justos y resguardar las inversiones o innovaciones, las patentes, los derechos de obtención vegetal y los conocimientos tradicionales y las prácticas campesinas.

Sin embargo, tengo varias dudas en lo que respecta con bioseguridad. Una de mis inquietudes tiene que ver fundamentalmente con el alcance de la expresión "biotecnología". Me parece que este alcance es adecuado en la definición, pero los controles que se van a estructurar a partir de la palabra biotecnología sí son un problema, ya que van a haber controles para la exportación e importación de productos biotecnológicos. Cuando hablamos de biotecnología en la Ley, no estamos hablando de organismos creados por ingeniería genética ni de biotecnología de la tercera generación; estamos hablando de biotecnología que es el uso de seres vivos, hacer vino, hacer cerveza. Prácticamente, todo el sector agrícola exportador tendría que pedir permiso para exportar un producto. Eso pasaría literalmente aplicando la Ley, lo que me da miedo es que caigamos en esta literalidad de la Ley. Aunque la definición de biotecnología por sí misma puede ser correcta el problema son los controles que se están adicionando. Eso, además, va en contra de lo que también dice la OMC, en este caso el GAD, respecto de las restricciones a la exportación y a la importación.

Me preocupa, además, que lo que es biotecnología se considere intrínsecamente peligroso. La biotecnología no es una panacea, pero tampoco es un monstruo, creo que ni lo uno ni lo otro. Considero que debe tomarse. Lo que la Ley podría hacer en forma más provechosa es regular aspectos de bioseguridad que no pueden ir en un reglamento. Eso lo discutimos una vez en la Comisión de Biodiversidad respecto de cómo contiene restricciones a la libertad de comercio, la libre iniciativa económica y al derecho de propiedad que no podrían quedar en un reglamento. Recuerdo que mi posición fue que la bioseguridad necesitaba por lo menos una legislación donde empezáramos a regular lo que es laboratorio, prueba de campo, y comercialización; además, se necesita definir si vamos a seguir el sistema paso a paso, si

vamos a hacer un análisis de costo-beneficio, si la biotecnología va a estar basada en el proceso o en el producto y una serie de aspectos que se han venido discutiendo en el nivel internacional. Precisamente la semana anterior o trasanterior se realizó en Dinamarca la reunión del grupo que está trabajando en el Convenio de Biodiversidad. No hubo avances fundamentalmente por el problema de responsabilidad; los países en desarrollo pretenden que dentro del protocolo quede muy claro el aspecto de la responsabilidad de los productos transgénicos, mientras que los países desarrollados no apoyan esta posición. Ese es uno de los principales escollos en este momento para las regulaciones de bioseguridad en el protocolo.

Considero, entonces, que en esta parte deberíamos modificar el concepto de biotecnología o redimensionar los controles en cuanto a la bioseguridad. En la parte económica uno puede o no estar de acuerdo, pero voy de nuevo a las cuestiones de comercio; si bien es cierto, el Acuerdo de la Ronda de Uruguay sobre medidas sanitarias y fitosanitarias y el código de salvaguardia permiten, en cierto grado, tomar en cuenta los aspectos económicos a la hora de permitir una importación tal y como está redactado en el proyecto. Como crítica general, me parece que han estado trabajando en lo que es la parte económica de la bioseguridad. No estaban tomando suficientemente en cuenta los aspectos de comercio internacional. Tendría que analizarse de qué forma se pueden considerar dentro de la bioseguridad los aspectos socioeconómicos. Puede ser que yo esté o no de acuerdo en considerarlos, pero tienen que tomarse en cuenta dentro del marco legal integral para no caer luego en problemas de comercio, de inconstitucionalidad de leyes, y otros. Esto en cuanto a lo que tiene que ver con bioseguridad; es un poco de lo que habla el proyecto de Biotecnología. Tengo otras cuestiones más puntuales, pero creo que no es necesario tocarlas.

El otro punto medular son los controles que se le asignan al Estado. Siempre he sido partidario de los controles al Estado y la democratización de la biodiversidad, pero me parece que dadas las definiciones, por lo que se habla de material genético, de recursos biológicos, de acceso, y otros. La estructura que se está creando no es operativa. Creo que la intención puede ser muy buena pero la realidad no la va a ser operativa. Esto lo reafirmo para no caer en los errores de la Procuraduría del Área Ambiental; muy bonito, muy eficiente, muy bien redactado, pero absolutamente ineficaz. Por qué?; porque no tiene carros, no tiene dinero, tal y como sucede con el Tribunal Ambiental Administrativo o con el Ministerio de Salud, que no hay plata para hacer mediciones, porque no hay aparatos, etc. Entonces, si no le damos recursos financieros, estamos creando un ente con muchas competencias, entre ellas, revisar evaluaciones de impacto ambiental para todo lo que implica manejo de recursos naturales, lo que me parece imposible si no se delimita. En este momento, la gente del SINAC tiene enormes problemas día con día para ir ante Autoridad Presupuestaria para que les den dinero teniéndolo. Es imposible que Autoridad Presupuestaria se los dé. Si descuidamos el financiamiento, les podemos dar la Ley más bonita, pero si no tiene fondos, la Ley se va a convertir simple y sencillamente en papel, como lamentablemente hay experiencias con la Comisión de Evaluaciones de Impacto Ambiental, la Procuraduría Ambiental, el propio Ministerio de Salud y otros. Por eso yo creo que el financiamiento es importante.

Lo de conocimientos tradicionales me parece bien, creo que Costa Rica sería uno de los países que se podrían poner adelante. Perú también tiene algunas regulaciones y algunos otros proyectos, pero creo que hay que cooperativizar los artículos que se refieren a eso. Lo del registro me parece bien, pero se necesita bajar a un nivel más y operativizar en la propia Ley ¿qué es la compensación?, ¿cómo se va hacer?, ¿qué características?. En forma tal vez

global, esto es la preocupación mía, y mi última inquietud es de aquí en adelante el proceso. He oído las palabras del diputado Luis Martínez en varias mesas redondas con respecto de que el proceso va a ser abierto; espero que así sea. No es la primera vez que oigo esas palabras ni tampoco es la primera vez que no son ciertas, sino en general de estos procesos; la Ley Orgánica del Ambiente creo que es el ejemplo más claro de lo que sucedió acá.

## ***Presentadora***

Tomando en cuenta lo que él mencionaba en este momento sobre los aspectos legales, que para todos los legos han sido fascinantes, la semana pasada tres facultades de la UNA (Facultad de Filosofía, Facultad de Ciencias Sociales y el Centro de estudios Generales) organizaron un foro donde se discutió, sobre los aspectos éticos, morales y sociales que conlleva la Ley de Biodiversidad. De este modo, lo que acabamos de escuchar sobre aspectos legales realmente tiene que ir a la par de estos otros aspectos éticos, morales y de un gran contenido social. Al mismo tiempo que debemos cumplir con compromisos internacionales, también tenemos que buscar otras alternativas de desarrollo para tomar directrices como país y tener una Ley que nos pueda proteger. Creo que estos cuatro aspectos se ligan, lo ético, lo moral, lo social y lo legal.

Para finalizar, le vamos a dar la palabra a la Dra. Silvia Rodríguez quien tiene un doctorado en estudios del desarrollo en la Universidad de Wisconsin, también posee una maestría en Sociología Rural de la Universidad de Costa Rica y es graduada de Trabajo Social en la Universidad Autónoma de México. Actualmente trabaja como profesora, investigadora y en otros proyectos en la Escuela de Ciencias Ambientales de la UNA.

## ***Presentación de Silvia Rodríguez***

El tema de la biodiversidad no es extraño para la UNA. Últimamente hemos estado muy preocupados alrededor de estos temas, pero no sólo últimamente. Desde 1993, ya la Facultad de Filosofía y Letras estaba organizando coloquios y encuentros sobre medio ambiente; la Escuela de Biología en combinación con la Facultad de Filosofía y Letras organizó otro tema sobre Biodiversidad, Ciencia, Política y Ética. Entonces, durante toda la década del noventa en la UNA se ha estado trabajando en estos temas que no son ajenos a nosotros. Tal y como ustedes verán uno de los puntos que se nota en el tratamiento del tópico dentro de la Universidad es precisamente la interdisciplinariedad. Por qué es eso, por qué se encuentran filósofos trabajando de ecuménicas, no sólo biólogos, no solamente la gente que hace biotecnología, sino también la gente que hace sociología, Estudios Generales?

El tema de la biodiversidad tiene aristas que dan suficiente material para la discusión en muchos frentes. ¿Por qué es esto?; porque estamos tratando con la vida misma. No es como el petróleo o como el oro, sino que estamos trabajando con vida que se manifiesta desde las partes más pequeñas, los microorganismos, hasta llegar al ser humano. Por lo tanto, es un tópico de un profundo interés. Por otro lado, el estado de la ciencia actual ha permitido que la manipulación y el manejo de los elementos de la biodiversidad sea tan amplio que no solamente los científicos tienen que decir por dónde se va, sino que hay otra gente. Dicen que como la filosofía es la conciencia de la ciencia tiene que decir qué tanto es sólo por compromisos internacionales.

Es cierto lo que dice Jorge, no es que estemos en contra de las regulaciones que ya el país firmó. También es cierto, y eso es uno de los puntos que más profundamente analizaremos en el futuro próximo de la Comisión de Propiedad Intelectual, es ya una imposición tajante o hasta dónde los portillos que se encuentran dentro de esa misma Ley, se puedan tener para que cada uno de los países, de acuerdo con su idiosincrasia y sus necesidades, pueda hacer definiciones propias. Por ejemplo, la Unión Europea acaba de rechazar las patentes sobre formas de vida. Entonces, según tengo entendido, hay un nuevo movimiento para volver a introducir la directiva que se encuentra dentro de la Unión Europea; pero lo que quiero decir es que está en discusión.

Uno de los temas más polémicos es esto de las patentes. Nosotros no somos aquí solamente una muestra local, nacional: internacionalmente se dan las mismas posiciones: gente que está a favor o en contra, que hay avances y retrocesos, es decir, es todo un proceso. En Brasil la Ley es NO al patentamiento de formas de vida. También hace muy poco salió un artículo sobre por qué se le está exigiendo a la India que tenga patentes cuando la presión viene principalmente de Estados Unidos y, ni ellos mismos han ratificado la Convención de la Biodiversidad. Entonces, como que uno no está solo; como que eso de decir que el país ya firmó los Acuerdos y que entonces tenemos que reconocerlos es demasiado pesado para aceptarlo. Tenemos todavía espacios para discusión y uno de estos se va a dar en la Comisión de Patentes dentro de las universidades coordinadas en CONARE. Se tiene que revisar y no con un espacio como este de un foro, sino un seminario o taller, adonde la gente vaya preparada con lecturas previas, con posiciones diferentes para que podamos realmente argumentar, y sacar más acuerdos en forma realmente definida.

Quisiera ahora referirme a lo siguiente: dentro de esta nueva forma de hacer ciencia hay toda una manipulación, una modificación sustancial de la materia viva, cuyos resultados pueden ser loables o cuestionables; pertinentes o inoportunos; seguros o inseguros; equitativos o inequitativos. Es decir, la ciencia no se da en un vacío, se da en una sociedad concreta donde las regulaciones tienen que establecerse allí mismo. La biotecnología cubana ha hecho avances increíbles y parece ser que ha generado la posibilidad de darle alimentación al pueblo cubano en un momento de gran restricción económica. Ellos tenían toda una idea sobre para qué querían la biotecnología, entonces, ponían, por ejemplo, una serie de prioridades para dar respuesta a enfermedades como Hepatitis B, a la alimentación de la gente y que fueran sustancias baratas, primero para la gente que estuviera alrededor del Caribe y, después, los países del tercer mundo. Actualmente están empezando a hacer la biotecnología y sus productos cubanos como uno de los medios para lograr divisas en una situación muy difícil; por lo tanto, no se trata de pensar que la biotecnología es siempre mala, de ninguna manera. Creo que se trata de verla dentro de un concepto nacional, ¿para qué es la ciencia?, ¿para quién es la ciencia?, ¿cuáles son los resultados? y ¿cuáles son los riesgos?

La biotecnología puede tener riesgos muy grandes; creo que la Ley no hace énfasis en estar en contra de la biotecnología o de la ciencia, en general, lo que sí hace de manera muy clara, por ejemplo, es traer a discusión que la teoría del conocimiento o epistemología no se da simplemente en las mentes de los científicos. Entonces recuperar todo eso de lo que ya se habló aquí, del conocimiento en las comunidades locales campesinas, que no es nada más por azar que llegan a hacer esos mejoramientos en las semillas, en los animales, en los cruces. El descubrimiento de sustancias medicinales, no es de ninguna manera un conocimiento empírico. Son precisamente todos estos temas los que dentro de la Universidad ya habíamos estado analizando y cuestionando desde hace rato, pues nos dábamos cuenta desde entonces que no son tópicos fáciles, son temas de difícil elección y, por lo tanto, tiene que haber una interdisciplinariedad. Creo que en esta mesa hemos visto las perspectivas tratadas por cada uno de los que están acá, la parte legal, la parte de una agrónoma, de la mesa campesina, de una bióloga. Creo que son las aristas que se deben tener en cuenta siempre y que precisamente el trabajo que hemos realizado con los filósofos nos ha hecho muy conscientes de que la ética social nos indica que cuando hay una situación de difícil elección como es esta, uno siempre tiene que acudir a todo el sistema de valores. Entonces, algún aspecto que puede ser económicamente rentable puede no ser ecológicamente bueno o socialmente sano, o bien, puede no ser culturalmente adecuado. Este tipo de asuntos son los que dentro de la Ley uno tiene que sopesar para después poder decir si está bien, y no sólo desde la perspectiva de un grupo de personas que sienten que sus intereses están afectados.

Con respecto de la cuestión de que si la Ley como está puede o no ser todavía un material de discusión, o si se puede reformar, Jorge puso el ejemplo de la Ley del Ambiente. Creo que esa fue la excepción, porque dentro de nuestro proyecto de investigación hemos hecho un recuento de las diferentes leyes que se relacionan con ésta: la Ley de Vida Silvestre, la Ley Forestal, la Ley de Áreas Naturales. Por ejemplo, con la Ley de Vida Silvestre de 1986 a 1992; pasaron dos Asambleas Legislativas, incluso con una discusión en plenaria y una aceptación en primer debate, la Ley fue regresada y totalmente transformada. Igual pasó con la Ley Forestal en donde fueron muchas las propuestas habiendo ya iniciado en la corriente legislativa la discusión. Entonces, creo que no es tan cierto que no se pueda hacer absolutamente nada sobre correcciones o adiciones a la Ley.

Con respecto del punto que no se ha tomado en cuenta: las áreas protegidas, recordemos que esta es una Ley general y que entonces hay otras Leyes específicas. Entró a regular asuntos que no estaban regulados, por ejemplo, todo lo de bioprospección para así ser más específica y, sin embargo, deja a las Leyes que ya existen su regulación particular. En el caso de la Ley de Áreas de Conservación, pues todos sabemos que es una Ley que tiene en la corriente legislativa un buen rato, que se suspendió, vino toda una reforma institucional sin existir la ley, y así estamos todavía. Entonces, ver la variabilidad de la forma en que se pueden elegir, aceptar y aprobar las leyes, no ha sido siempre como que ya está hecho y ya no se puede hacer nada, eso no es así, porque la historia nos lo demuestra muy claramente.

Quería por último referirme a la parte de soberanía. Se acusa a la propuesta de Ley de ser estatista; creo que se debe reconocer un recurso natural de tanta importancia. Tiene que haber un control en manos de la autoridad que todo el mundo ha elegido: el Estado. Sin embargo, ustedes verán que la soberanía, en este casos no se trata nada más de un ente, un gobierno, una administración que gobierna y manda en el caso de los recursos, sino que por la experiencia que ya se tiene, se trata de que entonces la soberanía vaya bajando también a las comunidades; que sean las comunidades las que se encarguen en un momento dado de tener que ver con el acceso y la distribución de los recursos. Mencionaba Jorge que esto no se encuentra estipulado bien en la Ley y es una de sus lagunas. Yo no sé si llamarla así, es que esto se tiene que conversar con la gente, nosotros no podemos desde afuera empezar a hacer regulaciones cuando no ha habido la suficiente consulta con las personas y las comunidades.

En esta ocasión, creo que me faltó hacer referencia a que en el estudio que hemos hecho sobre las leyes, nunca se hizo consulta. Ustedes ven que, por ejemplo, las propuestas de la Ley Forestal era la Cámara Costarricense Forestal, un grupito que nunca consultó más allá de sus intereses y que con el MIRENEM hizo una propuesta y después vino la contrapropuesta del diputado Martínez, la Ley de Vida Silvestre. A lo largo de la historia se ve que a veces son propuestas de una sola persona, como en el caso de la Ley de Vida Silvestre. Se incorporó más gente al debate según consta en las minutas, pero ni a los campesinos ni a los indígenas se les ha pedido nunca su opinión; entonces, creo que a veces es un poco injusto acusar a una Ley de algo que no hizo cuando tradicionalmente tampoco se ha hecho. Más bien en este caso, dependiendo de qué es lo que se entiende como consulta, sí se consultó a comunidades, no a todas ni en forma profunda, porque no había tiempo, pero el tema ya había estado trabajado con científicos no solamente en el área de las ciencias sociales, sino de las ciencias naturales.

***SESION DE PREGUNTAS  
Y DISCUSION***

## ***Dra. Camacho***

Todo lo que está funcionando en este momento está funcionando a través de decretos ejecutivos, o sea tenemos una crisis. Figueres la llamaba una crisis de legitimidad y de problema institucional, una crisis de gobernabilidad que tiene que ver con todos los procesos de legitimación institucional. Entonces, creo que es importante tener presente que en este momento existen una serie de comisiones propuestas, por ejemplo, un sistema nacional de desarrollo sostenible que está siendo operado en la práctica, pero que tampoco está amparado por una legislación clara que articule toda una serie de leyes y de normas que se han venido dando en distintos tiempos. Por otro lado, creo que sería importante, para efectos de rescatar la institucionalidad del país o de las instituciones que han garantizado nuestra democracia y para pedir cuentas, tener información sobre lo que se está haciendo. Generalmente, para poder tomar decisiones y participar es necesario tener información; por ejemplo, creo que sería muy oportuno si estamos discutiendo específicamente el tema de biodiversidad conocer cuáles son los resultados de esta Comisión Nacional y que ésta divulgara a qué resultados ha llegado durante estos períodos de trabajo, lo mismo que otras comisiones que según mencionaban tienen algún tiempo de estar trabajando. Esa información podría llegar a los distintos sectores de la población que podrían estar opinando sobre los procesos de cambio social y de campo institucional.

## ***Respuesta***

Quiero aclarar que en realidad las comisiones han estado sustentadas en leyes vigentes. Por ejemplo, la Comisión Asesora en Bioseguridad si bien es cierto ha sido un grupo que casi ha venido actuando en razón de solicitudes expresas de empresas, que han utilizado al país como jardín de reproducción de material genético. La aplicación de los controles y de reproducción en el país se ha fundamentado en dos leyes: La Ley de Protección Fitosanitaria y la Ley de Semillas. Obviamente, para poder aplicar controles, ambas deben tener algún elemento legal y eso es lo que usted está mencionando. Coincido con usted en que hay una desinformación total de todo lo que se ha venido haciendo en el país, creo que todos coincidimos en que se necesita mantener un esquema de información más fluido y que la gente tenga acceso a esta información, Dentro de las observaciones que hemos hecho en la Comisión Asesora de Biodiversidad creemos que se debe aprovechar toda la estructura institucional y la legislación vigente que, en muchos casos es una legislación que incluso se adecúa a las condiciones nacionales, lo cierto es que también requiere ser revisada y adecuada a las condiciones actuales. No por eso crear una nueva ley; sino adecuarlas de tal manera que cumplan con esas necesidades. Por ejemplo, en el área de bioseguridad, la Ley de Protección Fitosanitaria y, en este caso, ahora hasta se habla de agropecuaria, ya hay un proyecto de ley en donde se incluye todo lo que es el área de regulación de material transgénico. Lo mismo está sucediendo con la Oficina de Semillas en donde la Ley de Semillas 6289 está siendo modificada para ejercer los controles en introducción, liberación y experimentación de material modificado genéticamente.

También quiero aprovechar en relación con un comentario que hacía la máster Rocío López. Ella mencionó que hay una serie de cosas que no se conocen, bueno, coincido con usted pero también es cierto que la información es pública. Tal vez es porque la naturaleza de los proyectos que se han manejado a la fecha realmente no tienen impacto o, por lo menos, las dos identidades de control que están actuando, no han considerado que halla algún impacto o hemos procurado que no exista un impacto sobre la biodiversidad ni sobre la salud humana. Quiero aclarar que los proyectos que hasta ahora se han venido regulando por parte de instituciones se refieren al incremento de semillas transgénicas que se reproducen en el país, pero retoman de inmediato al país de origen, o sea no ha habido una liberación para el uso comercial ni para consumo humano de ninguno de estos materiales que han sido introducidos al país. Pero repito, coincido con usted en que es un problema de información.

### *Jorge Cabrera*

Como yo también toqué la parte institucional, no sé si ella se refiere a lo que yo expresé o no, el problema para mí no es que las comisiones estén creadas por Ley, eso no es ningún problema. El problema para mí con las competencias asignadas a la Comisión Nacional de Biodiversidad, la cuestión de la personería jurídica instrumental, que por cierto es un asunto muy discutido. Ya hay resoluciones de la Sala Constitucional en cuanto al Proyecto de Ley de Hidrocarburos y en cuanto al Museo Nacional que dice que eso es inconstitucional. A lo que voy es que me parece que las competencias asignadas son tales que la hacen poco operativa; no es problema que las comisiones estén creadas por la Ley, esa parte institucional no es problema; creo que en buena hora, si como usted dice, van a adquirir legitimidad por el proceso de conformación.. Es el punto de las competencias asignadas y el soporte financiero; nosotros tenemos como abogados un problema, porque sobreevaluamos el aspecto económico, entonces, ha faltado muchas veces el análisis económico de las leyes. O sea, cuánto cuestan las leyes, cuánto nos va a costar darle el soporte a las leyes; en este caso a mí lo que me preocupa desde el punto de vista financiero es cuánto dinero se ocupa y de dónde va a salir. Le pongo el ejemplo de los problemas diarios del SINAC con la Autoridad Presupuestaria. Me preocupa que se venga y se diga que se va a dividir el presupuesto, porque, por ejemplo, una de las comisiones va a aprobar las evaluaciones de impacto ambiental que tengan que ver con bioseguridad o se le presenta una a la SETENA, pero se ocupa la decisión de la Comisión. Quiere decir que debe tener todo un personal, suficientemente calificado para aprobarlas, no un personal ad hoc como era con la CONEIA en su momento; si este personal va a estar, debe haber esos recursos. Me inquieta asignar muy bonitas competencias y que nunca aparezcan los fondos. Yo lo expongo desde el punto de vista de que sería bueno si se quiere dar todo ese marco institucional, que se haga más operativo y luego que se empiece a pensar en el financiamiento; de lo contrario, tenemos una ley que no la vamos a aplicar hasta que no haya dinero, lo cual es una experiencia que ya ha sucedido en el caso costarricense. Ese es el aspecto institucional al que yo me referí.

## ***Luis Guillermo González, Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos***

De lo que hemos escuchado acá y de lo que hemos conocido sobre este proyecto de ley, por lo menos a mí no me cabe la menor duda, de que se ha hecho con muy buenas intenciones. Pero se ha enfatizado aquí de parte de las personas que de alguna forma han estado involucradas en su elaboración, de la amplitud a la consulta y que no es el documento perfecto. Hay dos formas de hacer la consulta; una es participar en la elaboración de otras iniciativas y entidades relevantes, y la otra es que yo me haga el proyecto, luego lo consulte cuando yo ya lo hice y después me tomé la libertad de si incorporo o no incorporo todas las sugerencias que se han presentado. De hecho, se han ignorado de alguna forma aspectos del marco legal; creo que no están bien delimitadas las áreas ni las responsabilidades. La idea es que si hay una superposición de responsabilidades desde el punto de vista legal, se han ignorado instancias, iniciativas muy importantes que debieron ser consultadas de la debida forma en la elaboración del proyecto. Considero que todas las que se han mencionado y algunas otras que se podían sumar a la lista hubieran estado en la mejor disposición de contribuir en la elaboración del documento. En realidad, hay incongruencias que también se han mencionado. La pregunta que quería dirigir a la máster López es que ese documento en el estado de desarrollo y de trámite en que está, qué posibilidad hay de que esa consulta se logre hacer de nuevo de la forma en que a mí me hubiera gustado, de una forma óptica. Es decir, existe una comisión, existe una COABIO, se mencionan recursos genéticos, fitogenéticos en una y otra página, existe una Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos por decreto presidencial que trabaja desde hace más de 7 años, así todos llegamos a hacer un documento de mayor consenso y no simplemente plantear sugerencias que, como mencionaba el Lic. Cabrera, no tenemos la certeza de si van a ser escuchadas e incorporadas.

### ***Respuesta de Rocío López***

Tal vez no se ha entendido bien cómo ha sido el proceso de consulta que se efectuó para la elaboración del proyecto. No sé si usted sabrá, pero para muchos proyectos nunca se consulta a nadie; sin embargo, para elaborar este proyecto se consultaron puntualmente científicos, organizaciones y por limitaciones de recursos, no se puede ser indefinido en la consulta. Se llegó a la elaboración de un primer documento, un primer borrador, lo cual se sometió a la sugerencia de diferentes científicos y de algunas instituciones; la lista de quienes fueron consultados y cuáles instituciones fueron consultadas la tiene el diputado Martínez. Pero quiero decirle que eso era una forma preliminar; realmente la consulta empieza en este momento en comisión y que cualquier ciudadano o institución tiene acceso a introducir al proyecto todas las modificaciones que sugiera. Ahora, que las tome o no las tome la Comisión es asunto de la Comisión.

## ***Luis Guillermo González***

Realmente aplaudo primero la iniciativa. No quiero dar una atmósfera de negatividad en este aspecto, pero mal de todos consuelo de tontos. Si en el pasado no hubo la consulta adecuada, no puedo salir a la calle diciendo que yo no estoy haciendo esto, porque la otra gente tampoco lo hizo. Considero que no le ayuda a la imagen de este proyecto, el decir faltó consulta porque de todos modos los otros no lo hicieron; ese no es un argumento que les dé muy buena reputación a los que están involucrados. Yo insistiría que las personas que tienen acceso a los asesores, a los diputados y a las comisiones ambientales vieran de qué manera se evita de que eso se convierta en un Frankenstein. Como usted decía, la comisión de Bioseguridad va a hacer sus aportes, la de recursos fitogenéticos, la de biodiversidad, o la asesora de biodiversidad y cómo nos garantizamos de que eso esté bien articulado, que esté bien armonizado.

## ***Respuesta de Rocío López***

Creo que esto es un asunto de participación ciudadana, cada quien tiene acceso a la Asamblea Legislativa y por muy diferentes fuentes, ya sea por los mismos diputados, por organizaciones y en el caso suyo no creo que tenga problema, como parte de la comisión de Recursos Genéticos, para solicitar una audiencia.

## ***Luis Guillermo González***

Perdón pero yo creo que se ha mal interpretado completamente lo que yo he tratado de decir. Estoy hablando del mecanismo de consulta y no de los recursos fitogenéticos; estoy hablando de cómo la consulta se haga de forma armónica, articulada de los diferentes aspectos, de los diferentes aportes. No estoy defendiendo mi territorio, estoy cuestionando cómo nos garantizamos que ese mecanismo de consulta sea articulado y que origine un producto armónico.

## ***Respuesta de Rocío López***

No sé hasta qué punto se puede garantizar que la consulta realmente sea de esa forma. Sí sé que las universidades pueden generar procesos para que hayan productos más concertados que hagan de ese proyecto de Ley algo muy bueno; pero creo que las comisiones no tienen experiencia en desarrollar este tipo de concertación, tendrían que ser otros espacios los que sean utilizados para esto.

## ***Respuesta de Jorge Cabrera***

Voy a agregar algo para que no se mal interprete. Como dijo Rocío, uno llega a la Asamblea y presenta la solicitud para que se modifique tal cosa, aunque las mociones sólo las presentan los diputados; digo esto nada más para aclarar el procedimiento con el fin de no generar una expectativa que no es cierta. Usted puede llegar y le dan audiencia, lo manda por escrito, le dan 8 días, pero la moción definitiva de qué se desea modificar la presenta el diputado. El proyecto tiene todo un trámite especial, pero digamos que es el diputado el que presenta la moción para cambiar la legislación. Tampoco se crea que usted va a llegar a decir, yo solicito que se cambie el artículo 30 y se ponga así como una moción, porque eso no funciona así.

## ***Persona que no se identifica***

Yo quería aclararles a todos los que están presentes que la Comisión Interinstitucional de CONARE sobre Biodiversidad está trabajando desde hace un año en la ejecución de un taller que está programado para el próximo 28 y 29 de octubre. En ese taller queremos analizar cada uno de los aspectos que va a estar involucrado dentro de lo que es manejo de biodiversidad, enfocado especialmente al papel que pueden jugar las universidades estatales en la protección de esta biodiversidad. El Taller va a estar estructurado en varios temas, como legislación, manejo de colecciones, bases de datos, entre otros. Es así como nosotros desde hace tiempo lo pensábamos como recurso para poder estar ordenando todos estos tipos de procesos. Este Taller no es específicamente para discutir esta Ley, pero sí obtendremos de éste muchos aspectos provechosos que podríamos estar enviando y así presionando más. Vamos a ser un sector de académicos y de técnicos presentes durante esos dos días tratando de ver cómo ordenamos esto y damos nuestra opinión; así podríamos presionar para que muchas de estas cosas se incorporen dentro de un proyecto como este.

## ***Presentadora***

Quisiera agregar que es un hecho, y ahora se está comprobando, que nosotros como segmento universitario vamos a ser consultados. Ya hay comisiones que van a trabajar, porque no es cuestión de decir que la primera mesa redonda se hizo, fue en la Universidad Nacional donde se nos explicaron un poco los aspectos legales. Pero sí no se trata de que digamos no me gusta esto, modifiquen lo otro, y por qué no hacemos aquello, sino que ya hay un mecanismo legal para poder introducir las modificaciones. Este mecanismo legal debe decir, en el artículo tal, hacer tal cosa; en fin, los compañeros abogados sabrán mejor y nos vamos a asesorar para que no sea sólo un comentario a la Ley, sino que realmente sea una propuesta. En ese sentido, esperamos poder informarnos convenientemente y ser el canal de coloquio con los otros sectores sociales.

Yo creo que hoy salimos mucho más motivados a intervenir en este proceso, a buscar los canales en los que podamos expresarnos; no sólo de forma verbal, sino de manera concreta. Las intenciones de todos son buenas, lo único en lo cual podemos ocupar posiciones diferentes es en cuanto a los mecanismos para lograrlos; esas serán nuestras diferencias. Resta en lo que nos queda de tiempo dentro del proceso de la Asamblea Legislativa ponemos en concierto, discutir sobre aquellos aspectos en los cuales no estemos de acuerdo, y proponer aquello que, según nuestras conciencias y nuestros conocimientos, sea lo más conveniente para el desarrollo de Costa Rica, así probablemente será un ejemplo para muchos otros países.

***LISTADO DE  
PARTICIPANTES***

- Aguilar, Ricardo  
Instituto Tecnológico de Costa Rica
- Araya, Walter  
Universidad Estatal a Distancia
- Amáez, Elizabeth  
Instituto Tecnológico de Costa Rica
- Arjona, Rubén  
Ministerio de Ciencia y Tecnología
- Cabrera, Jorge  
Fundación AMBIO
- Camacho, Antonieta  
EPPS, Universidad Nacional
- Castro, Juan José  
OEA
- Donato, Fiorella  
Universidad Estatal a Distancia
- Durán, Leticia  
Ministerio de Ciencia y Tecnología
- Durán, Marlen  
Universidad Nacional
- Guevara, Ana Lorena  
ONS
- Hernández, Lidia  
Universidad Estatal a Distancia
- López, Rocío  
Consultora UICN
- Morales H., Freddy  
Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas
- Moreira, Ileana  
Instituto Tecnológico de Costa Rica

- Poveda, Luis  
Universidad Nacional
- Quirós, Walter  
ONS
- Rocha, Oscar  
Universidad de Costa Rica
- Rodríguez, Silvia  
Universidad Nacional
- Rojas, Sonia  
Oficina de Planificación de la Educación Superior
- Rosas Q., Carlos  
Universidad Estatal a Distancia
- Salazar, Roxana  
Fundación AMBIO
- Sittenfeld, Ana  
CIBCO, Universidad de Costa Rica

#### **Personal de Apoyo**

- Chacón, Patricia  
Secretaria División de Coordinación, OPES

MESABIO.DOC  
26/08/97